

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **6958** /2010

ARICA,

03 DIC 2010

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1396, de fecha 29 de Noviembre de 2010, de la Oficina de Relaciones Públicas, que solicita aprobación Programa “El Municipio en Apoyo a la Teletón en Arica”.
- b) Registro de Correspondencia N° 19906, de fecha 03 de Diciembre de 2010, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **“EL MUNICIPIO EN APOYO A LA TELETON EN ARICA”**, que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES

1.1. NOMBRE	“EL MUNICIPIO EN APOYO A LA TELETÓN EN ARICA”
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	Mes de Diciembre
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. OBJETIVO GENERAL	• Unir a toda la ciudad en una gran cadena de amor y solidaridad, con el apoyo de artistas y grupos musicales locales para ir en ayuda del gran evento nacional como es la Teletón.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	1. Humanos <u>Internos</u> ○ Alcalde de Arica ○ Relaciones Públicas ○ Prensa Alcaldía <u>Externos</u> ○ Carabineros ○ Comunidad Ariqueña 2. Requerimientos: ○ Servicio de Iluminación ○ Catering para artistas ○ Traslado de movilización

**IV. ITEM
PRESUPUESTARIO**

Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario.

Valor del Programa hasta \$ 264.500.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB-PROG.	MONTO \$
Servicio de Iluminación para el parque Vicuña Mackenna.	215.22.09.005.002	Arriendo fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	AP N° 4 Actividad Sociales	105.000.- Iva. Incl.
Movilización para traslado de la producción	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 4 Actividades Sociales	100.000.- Exnt.IVA
Catering para artistas	215.22.01.001	Para personas Alimentos y bebidas	SP. N° 4 Actividades Sociales	59.500.- IVA. INCL.
			VALOR TOTAL	\$ 264.500.-

El monto del Programa es de \$ 264.500.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/LPC/CCG/bcm.-